

SECRETARÍA. Montería, 1 de Diciembre de 2021.-

Al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral de **ANA CARLINA CONEO CANTILLO Y MAYRA INÉS CONEO CONEO** contra **FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A Y MARIA ESPINOSA DE CONEO.** Radicado: **2018 - 00149**, para darle a conocer la respuesta dada por el FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A respecto al documento solicitado.



JOSÉ JOAQUÍN BRAVO VELÁSQUEZ
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, 1 de Diciembre de 2021

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2018-00149-00
Demandante:	ANA CARLINA CONEO CANTILLO Y MAYRA INÉS CONEO CONEO
Demandado:	PORVENIR S.A Y MARIA ESPINOSA DE CONEO

Vista la nota secretarial que antecede y los documentos a los cuales hace alusión, se observa que el FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A, allegó la prueba documental solicitada en cumplimiento del auto que ordenó remitir la información del saldo total de la cuenta de ahorro individual del Sr. RUBEN DARÍO CONEO; por ser lo procedente, se pondrá en conocimiento de las partes dicha respuesta por un término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

Por lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

Poner en conocimiento de las partes la prueba documental allegada por el FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A, por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0e774d560c8a96b7ca34ec6d4d7533f0a3dbd4ed0c1554c16a59111f56fbb57

Documento generado en 01/12/2021 07:41:06 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**